

Quillota, 17 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 12.017 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°691/2018 de 03 de Diciembre de 2018 de Director de Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe la Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos percibidos en el 4° Trimestre 2018;
2. Ley N°21.053 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017;
3. D.A. N°9289 de 14/12/17, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2018;
4. D.A. N°8299 de 13/12/17, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
5. D.A. N°9129 de 12/12/17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018;
6. El Acuerdo N° 420/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/12/2018, Acta N° 47/2018, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos percibidos en el 4° Trimestre 2018"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos percibidos en el 4° Trimestre 2018:

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN	
			DENOMINACION DE CUENTA	
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
		003	COOPEUCH	1.271.008
			Ingreso Coopeuch	
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		004	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	84.656.923
			Subvención JUNJI	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	03		INTERESES	
		001	INTERESES BANCARIOS	2.201.349
			TOTAL	88.129.280

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	
		001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10.000.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	
		003	CALZADO	10.000.000
22				
	04			
		001	MATERIALES DE OFICINA	3.629.280
		002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	16.000.000
		007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	12.000.000
		013	EQUIPOS MENORES	2.000.000
		999	OTROS	5.000.000
22				
	08		SERVICIOS GENERALES	
		001	SERVICIOS DE ASEO	500.000
22				
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
		001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	15.000.000
22				

	08		SERVICIOS GENERALES	
		008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	3.000.000
22				
	09		ARRIENDOS	
		003	ARRIENDO DE VEHICULOS	3.000.000
29			C*P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	7.000.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
		001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1.000.000
			TOTAL	88.129.280

SEGUNDO
Educación Municipal.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Finanzas RED-Q
5. Presupuesto RED-Q
6. Departamento de Educación Municipal RED-Q
7. Secretaría Municipal.
8. Acuerdo N°420/18, ACTA N°47/2018.

LMG/HCM/DMB/kpff/.-